

## ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA.

En Valencia, a 15 de julio de 2021

### REUNIDOS

De una parte,

**MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ**, con DNI 33.4 , en calidad de Directora Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, en adelante **LAS NAVES**.

Y de otra, **CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS**, Presidente Ejecutivo del Organismo Autónomo Municipal JUNTA CENTRAL FALLERA (en adelante, citado como JCF), con domicilio a efectos del presente convenio en 46006-Valencia, avenida de la Plata, 117 y provista de Código de Identificación Fiscal P-9625206-I en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de Alcaldía número 132, de fecha 24 de julio de 2020, estando especialmente facultado para el presente documento en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Régimen Interno de JUNTA CENTRAL FALLERA, asistido de DON FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO del citado Organismo Autónomo. Actúa el primero en nombre y representación del Organismo Autónomo JUNTA CENTRAL FALLERA. En adelante, **JCF**.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo específico de colaboración, y a tal efecto y a tal efecto

## EXPONEN

- I. Que el convenio marco de colaboración firmado en València, en fecha 17 de febrero de 2021 refleja el interés de ambas partes en la realización de actividades de manera conjunta que redunden en el beneficio de las mismas.
- II. Que comparten los enfoques estratégicos planteados en Missions VLC2030, como estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y LAS NAVES.
- III. Que entre los programas propios que desarrolla LAS NAVES, se encuentra 'Col·lab' una de las herramientas facilitadoras para el cumplimiento de la iniciativa "Missions VLC2030", concibiéndose como un espacio de creación, innovación, acompañamiento y apoyo mutuo a aquellas ideas en las áreas que mayor potencial de transformación tienen y que responden a los retos de la ciudad de Valencia: la movilidad, la energía, la agroalimentación, la salud y la cultura.
- IV. Que entre los proyectos seleccionados para formar parte del programa Col·lab de Las Naves se encuentran 'AI Vision' y 'Valua'.
- V. Que el proyecto 'AI Vision' tiene como objetivo desarrollar un dispositivo que procesa imágenes en movimiento con Inteligencia Artificial para prevenir la aglomeración de personas y garantizar el distanciamiento social en espacios.
- VI. Que el proyecto 'Valua' pretende revolucionar el sector de los artistas falleros con soluciones innovadoras que pongan el valor del oficio internacionalizándolo, generando nuevas oportunidades, desestacionalizando su producción y diversificando sus ingresos.
- VII. Que ambos proyectos, bajo el patrocinio de Las Naves, han creado un ninot dotado de un sistema de inteligencia artificial capaz aportarse como apoyo a los servicios de seguridad existentes en la sala, para facilitar la identificación de posibles aglomeraciones.
- VIII. Que JCF está interesada en ubicar el ninot arriba indicado en la Exposición del Ninot 2021 para facilitar la identificación de posibles aglomeraciones con la finalidad de favorecer y regular la asistencia de público y cumplir con la normativa de asistencia a espacios cerrados vigente actualmente con motivo de la SARS-CoV-2.



Que ambas partes reconocen el interés recíproco en materializar esta colaboración, por lo que ambas entidades reconocen el interés del proyecto arriba identificado y en base a ello suscriben este acuerdo específico y

## ACUERDAN

### PRIMERO. -

Con el fin de ampliar el convenio marco, firmado por LAS NAVES y JCF el 17 de febrero de 2021, con el objeto de promover conjuntamente actividades que redunden en el beneficio de las mismas, ambas partes acuerdan la cesión de espacio en la sala de la sección especial (comisiones adultas) de la Exposición del Ninot 2021 para la ubicación del ninot dotado de sistema de Inteligencia Artificial y la cesión de espacio en la zona de talleres y actividades a desarrollar por JCF durante el periodo de apertura de la citada exposición, para la ubicación de stands demostradores de los proyectos 'AI Vision' y 'Valua'.

Esta colaboración no conlleva contraprestación económica alguna para ninguna de las partes.

### TERCERO.-

Ambas partes se comprometen a dar difusión del objeto de este acuerdo específico al convenio marco de colaboración en sus páginas web corporativas, así como en sus RRSS y otros dispositivos digitales o electrónicos.

### CUARTO.-

El resto de este acuerdo específico se regirá por lo previsto en el convenio marco de colaboración suscrito entre ambas partes el 17 de febrero de 2021.

Y para que conste a los efectos previstos las partes ambas partes firman este acuerdo específico al Convenio Marco de colaboración

Por LAS NAVES,

Por JCF,

Marta Chillarón Escrivá

Carlos E. Galiana Llorens